

INSTITUTOESTATALELECTORALDEHIDALGO

Juntos contamos tu voluntad





Pachuca de Soto, Hidaigo, 12 de Abril de 2016. No. Oficio IEE/PRESIDENCIA/148/2016

Lic. Pameia San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización
Electoral del Instituto Nacional Electoral.
Presente

Por este medio le envío un cordiai saludo y a la vez aprovecho la ocasión para poner a consideración de Usted y de los integrantes de la Comisión de Organización Electoral un tema de urgente resolución relacionado con el Acuerdo INE/CG122/2016 mediante el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral establece los criterios para conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los consejos, al término de la jornada electoral, de los procesos electorales locales 2015-2016, así como, en su caso, los extraordinarios que resulten de los mismos.

Como es de su conocimiento una de las principales preocupaciones que compartimos el Instituto Nacional Electoral y este Organismo Publico Electoral de Hidalgo, es lo concerniente a la seguridad de la documentación y materiales electorales así como la logística que implica la llegada hasta las bodegas previo al conteo, sellado y agrupamiento de boletas y documentos. Precisamente derivado de ello es que consideramos que en nuestra entidad existen algunas condiciones de riesgo o eventualidades en esos ternas por las siguientes razones:

En el Apartado 1 del punto PRIMERO del Acuerdo, se establece que las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales se llevará a cabo en las sedes de los órganos desconcentrados de los Organismos Públicos Electorales Locales y para ello deben llevar a cabo una serie de actividades previas como son entre otras la revisión de los espacios destinados para bodegas, mecanismos de operación y medidas de seguridad así como la emisión de un acuerdo del personal que será autorizado para el ingreso a esos lugares. Todo ello a efecto de que se puedan llevar a cabo primero las tareas relativas a conteo, sellado y agrupamiento de boletas y posteriormente la distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, actividades en las que en forma preponderante participarán tanto los Supervisores Electorales como las Capacitadores Asistentes Electorales contratados por el Instituto Nacional Electoral.



Bird. Everando Mázouez No. 115-Col. Exhacienda de Coscolitián-C.P. 42064-Pachuca, Hgo. Tel. (01771) 717.02.07-Lada sin costo: 01860.508.28.30-leengo@ieenkdalgo.org.mx-www.ieenkdalgo.org.mx



INSTITUTOESTATALELECTORALDEHIDALGO

Juntos contamos tu voluntad





PRESIDENCIA

En ese contexto, resulta necesario señalar que, como usted sabe, nuestros órganos desconcentrados son temporales y por lo tanto los inmuebles que ocupan son rentados por algunos meses exclusivamente para el proceso electoral y al no pertenecer al Instituto Estatal Electoral no cuentan con las condiciones propias para el uso de oficina, toda vez que la mayoría son casas habitación y en general no cuentan con la totalidad de las especificaciones de seguridad establecidas en el Acuerdo INE/CG950/2015, aunado a ello gran parte de los municipios del Estado carecen de inmuebles en posibilidad de ser otorgados en arrendamiento con esas características.

De igual forma como es de su conocimiento en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo no se cuenta con el presupuesto suficiente para realizar las adecuaciones entodos los inmuebles que se están ocupando para los 102 Consejos y consideramos prácticamente nula la posibilidad de gestionar con éxito una ampliación para tal efecto ante Gobierno del Estado.

También debo señalar que los espacios para las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, que serían llevadas a cabo en los Consejos Municipales no son suficientemente amplios para el volumen de documentación y materiales de tres elecciones como tendremos en Hidalgo, sino solo para lo relativo a la de Ayuntamientos a lo que debe sumarse la cantidad de personal que requerirá trabajar en las mismas durante esas actividades.

Por tal motivo me permito solicitar a usted muy amablemente su apoyo para que el resguardo, sellado y agrupamiento de la documentación se lleve a cabo en las instalaciones con que cuentan los 07 Distritos Electorales del INE en el Estado y que a partir de ahí se lleve a cabo la distribución correspondiente a cargo de sus Capacitadores Asistentes Electorales, lo que sin duda consideramos seria favorable tanto por razones de seguridad como de logistica.

Sin más por el momento, agradezco su atención reiterando la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Guillermina Vázquez Benítez

Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo



livo Everardo Mirquez No. 115 - Col. Exhaclendo de Coscotitán - C.P. 42064 - Pachuca, Hgo. - Tel. (01771) 717.02.07 - Lada sin costo: 01800 508.28.30 - icehgo@icehidalgo.org.mx • www.icehidalgo.org.mx



INSTITUTOESTATALELECTORALDEHIDALGO

Juntos contamos tu voluntad





PRESIDENCIA

C.c.p. **Lic. Enrique Andrade Gonzalez.**- Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.

Mitro. Arturo Sanchez Guilérrez-Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, Mismo fin.

Mitro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral e Integrante de la Cornisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas. - Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Tecnioc de la Comisión de Organización Electoral dei Instituto Nacional Electoral. - Mismo fin.

Miro. Miguel Ángel Patifio Arroyo.- Director de la Unidod Técnica de Vinculación con los Organismos Publicos Locales del Instituto Nacional electoral.-Mismo fin.

Uc. José Luis Ashane Bulos. - Vocal Ejecutivo de ja Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Hidalgo. - Mirrso fin

Mtro. Juan Carlos Mendoza Meza. - Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituta Nacional Electoral en Hidalgo. - Mimso fin Archivo/Minutario





Blvd: Everardu Márquez No. 115 Col. Exhaclenda de Coscullán • C.P. 42064 • Pachuca, Hgo. • Tel. (01771) 717.02.07 • Lade sin costo: 01809.508.28.30 • Leehgo@leehidalgo.org.mx • www.leehidalgo.org.mx



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0495/2016

Ciudad de México, 29 de abril de 2016.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE

En atención al Oficio número IEE/PRESIDENCIA/148/2016 de fecha 12 de abril del año en curso, dirigido a la Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal para el Seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, signado por la Lic. Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por el que se solicita:

"...el apoyo para que el resguardo, sellado, y agrupamiento de la documentación se lleve a cabo en las instalaciones con que cuentan los 07 Distritos Electorales del INE en el Estado y que a partir de ahl se lleve a cabo la distribución correspondiente a cargo de sus Capacitadores Asistentes Electorales, lo que sin duda consideramos sería favorable tanto por razones de seguridad como de logistica."

Al respecto, me permito comentarle por indicaciones de la Consejera Electoral Pamela San Martin, que se instruyó al Lic. José Luis Ashane Bulos, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de esa entidad, para que se coordine con los siete presidentes de los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral (INE) y con el Organismos Público Local Electoral en comento a efecto de brindar el apoyo y facilidades para la realización de dichas tareas.

Es importante señalar que, en la ejecución de estas actividades, se deberá respetar el ámbito de responsabilidades de cada órgano, así como atender los acuerdos del Consejo General INE/CG950/2015, "por el que se emiten los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales y para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero", en especial lo señalado en el numeral IV, Documentación Electoral, apartado H, Almacenamiento y distribución; INE/CG122/2016, "por el que en ejercicio de la facultad de atracción, se establecen los criterios para conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los consejos, al término de la jornada electoral, de los procesos electorales locales 2015-2016, así como, en su caso, los extraordinarios que resulten de los mismos"; e INE/CG175/2016, "por el que en ejercicio de la facultad de atracción, se establecen los criterios generales para normar la realización de los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa de los procesos electorales ordinarios locales 2015-2016, así como en su caso, los extraordinarios que resulten de los mismos", en específico los considerandos 109, 110 y 111 en relación a la apertura de bodega. Además, será necesario observar la diversa normatividad emitida por este Instituto atinente al caso y las buenas prácticas respecto de esta materia.



Cabe señalar que, el cumplimiento de estas actividades, se deberá formalizar en una Adenda al Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración, signado entre ambos institutos, por lo que le solicito de la manera más atenta sea el amable conducto para hacer del conocimiento a la Lic. Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, la respuesta a dicha solicitud.

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR EJECUTIVO

PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.

Lic. Pamela San Martin Rios y Valles.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Seguimiento a las Actividades de los Procesos Electorales Locales 2016-2016.- Presente.

Lic. Edmundo Jacobo Moltina.- Secretario Ejeculivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.

Lic. Pablo Mañón Luque.- Encargado del Despacho de la Dirección de Operación Regional.- Presente.

Prof. Gerardo Martinez. Director de Estadística y Documentación Electoral - Presente.

Lic. Maria del Carmen Colin Martinez.- Directora de Planeación y Seguimiento.- Presente. Lic. José Luis Ashane Bulos, · Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Hidalgo, · Presente.